AÑO: 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº V-0139-2004

ASUNTO: Ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes del dominio privado en el - Complejo Urbanístico La Punta".-

FECHA DE SANCION: 14 de Abril de 2004.

CONSTA DE ...39.... FOLIOS

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

V-0139-2004 Ley N°. ₹5529

E 126 F050/2004.

BIENES DE								
	************	 				******************		
							•••••	
		•••••				••••••	•••••	
	-				••••••		***************************************	
ECHA DE			***************************************	***********	***************************************			

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

FRES: Nº 108 Folio 167 Ario 2004	Fecha de Presentación: 06-04-04 (16:40-16).
Men: Nº/96 Folio Q 90 Año 2004	Fecha de Presentación: 709.04
MICIADO POR COMINIÓ Sercolo:	Dececho Humano j tamileo
Eminion Difutado: Decela	o Humano y tamilia.
Parato de Due Se	I was de la ly Nº 538Z
	De Sale Containe al Poder
The amplication of the second	Maria California (Al 1001)
MATERIAL PROPERTY OF THE PROPE	le my a most of by de
	Ly control Pulling trans de
Morninio frimado del Confle	(when a soft in other of
Josh solva Conjunto Nº 28/	04- amanianidad
	dinamatan salah salah dinamatan dinamatan dinamatan dinamatan dinamatan dinamatan dinamatan dinamatan dinamata
i. INBA	AND UND
H. CAWARA DE SENADORES	HT CAMARASIDE DIRUTADIOS
ENTRADA	ENTRAD'A
	Fecha
Gomision de	Comisión de
Solitation	Fecha de Despacho
	Despacho N°
Hecha de Despacho	PRIMERA: SANCION
ipespocho Nº	Treche service de la companya del companya del companya de la comp
PRIMERA SANGION	SEGUNDA REVISION
- Egoha	Freeho
Teda	UETIĀKĀ , REVISION
ULTIMA REVISION	GERMA MEYIDION
Rechte	Pecha
55	29/04 (14.pu 20n4)
SANCION N° 2.2.	an definition desirability and the second of
PROMULGADA EL	
CONSTA DE	



San Luis, 6 de abril de 2004



De mi mayor consideración:

Elevo a Ud. el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

 Ley 5318, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar subasta y/o venta directa de bienes inmuebles "Complejo Urbanístico La Punta"; despacho emitido por Unanimidad. Informa: Senadora Maria Antonia Salino.-

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamento:

PRESIDENTE

Comision Bicameral de C. y Seg. Legislativo

VICTOR HUGO MENENDEZ Pre. Bloq. de Senadores Justicialistas Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA HONGRALIE CAZZRA ES LIMADORES

Recibido Fecha: 06-04-2004 Hara: 16:40

064 Hast 16.

Élfág

A la Com De Contro	isión Bicameral ol y Seguimiento	Legislativo
S	,	D



Informo a Usted que adjunto a la presente se remiten los despachos de ratificación que han sido tratados en la última reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Familia de ambas Cámaras (30 de marzo de 2004):

4321 DECLARA OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DENTAL DE LOS MENORES DE EDAD, ESCOLAR PRIMARIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.-

4894PROFILAXIS PARA LA MUJER EMBARAZADA CON FACTOR R.H.-

4963ADHESION DE LA PCIA. AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO.-SEGUN REUNION ENTRE EL JEFE DE ESTADO Y // OTROS PAISES.-

5318 Autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar subasta y/o venta directa de bienes inmuebles "Complejo Urbanístico La Punta".

Atentamente.

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA Diputada Provincial (P. J.) H. Camara de Diputados (S.L.)

DESPACHO CONJUNTO N° 78 (UNANIMIDAD)



HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Diputados de conformidad con lo dispuesto por la Ley nº 5382, que determina la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley nº 5318 y por las razones que dan los miembros informantes Diputada Estela Beatriz Irusta y Senadora Maria Antonia Salino, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

- ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.
- ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.
- ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492/y su normativa reglamentaria.

 En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1° se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.
- ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.
- ARTICULO 5°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.
- ARTICULO 6°.- Derogar Ley 5318

SALA DE COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA de las Honorables Cámara de Senadores y Diputados de San Luis, a los 30 días del mes de marzo del dos mil cuatro.-

MIEMBROS PRESENTES:

<u>DIPUTADOS</u>: Estela B. Irusta, Maria Ciccarone de Olivera Aguirre, Domingo Flores, Gomez Ana Alicia, Andrés Vallone, Marcelina Lucero de Bressano, Maria Elena D'Andrea, Jorge De Prado, Olagaray Jorge Daniel.

SENADORES: Maria Antonia Salino.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: CAMARA DE DIPUTADOS.

ANA ALLO BASO NET.

Dipurada Potat P. San Luis

Camara de Dipurados.

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA Diputada Provincial (P. J.) H. Cámara de Diputados (S.L.) MARCELINA J. LUCERO DE BRESSANO Dipulada Provincial Cámara de Diputados - Son Luis

Re Chuleto Province

CAMars

MARIA ELENA D'ANDREA
DIPUtada Provincial
Bushipuna da Sad Landámara de Diputados - San Luis

ANDRES VALLONE
Diputado Provincial
Cámara de Diputados (S. L.)

DOMÍNGO E. FLORES Diputado Provincial H Camara de Diputados-San Luis INSPORTATION PARLAMENTARIA H. Cámera Diputados San Luis

IN! G.

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

L'egislatura de San

Ley 316. 5318

El Senudo y la Camara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sanciunan von fuerza de



Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta ARTICULO 1º.directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.

Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán ARTICULO 2º.como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.

Para la instrumentación del Artículo 1º de la presente será de aplicación ARTICULO 3°.la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5172 y su normativa reglamentaria. En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.

El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de ARTICULO 4%los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.

Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. ARTICULO 5° .-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de julio de dos mil dos. mel.

SERGNESE CA

Or. JORGE OSVALDO PINTO Secretario Legislativo Camara de Diputados (S.L.)

Joden Logislation Socialarta Legislation Camara de Senadore

San Luis

Edmara do **D** San Lu

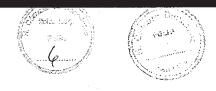
Presidente Previsional H. Senado Provincia de San Luis

Sdor, Jorge Oi

DIAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luie

Redonava de Organista San Dick

DI. JORGE ÔS ÁLDO PINTO Secretario Legislativo Cámara do Viputados (S.L.)



En la Ciudad de San Leus a los treinta duas del mos de Marzo del año dos mil cuatro, suendo la hora diez, se reune la Comisión de Derechos Humanos, con querum suficiente bas tentar los temas acordados. A tal efecto los mientos lde total accerdo resolvieron. Ratificiar las succenta las siguienta las Sans (Dande de Estado Provincial autoriza la secuenta de bienes in muebles de la Ciudad de la Punta), Les 5220 De Proticción on Discappacidado, hay 4963 Adresión de la Provincia de la Compromiso con el Biancestar de la Muyer y el Niño, Los 4894 Propulsars de la Mujer de la Mujer y el Niño, Los 4894 Propulsars de la Mujer de Marcona de la Mujer de Compromiso de la Mujer de Roda de rogar Les 4756 (redución socialaria de la Mujer de Tatuficar y altualizar Les 3986 y sua moduficatorias De Asugmandona Tamiliares». Sundo las 11.30 Horas se das por fundolizada la reunión...

ANA ALECIA GOMEZ ANA ALECIA GOMEZ Diputada Poial P. San Luis Camara de Diputados San Luis

MARIA VINTONIS CALINOT

the Second Property of Second Parison

Dra. ESTELA BEATRIZ IRU-Fo.
Diputada Provincial (P. J.)
H. Camara de Dipustado

MARCELINE 1. LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputades - Sen Luis

AMDRES VALLONE Diputado Provincial Cámara da Diputados (S. L.) MARIA BLENA D' HOREA Diputada Prov: cial Cámara de Diputados - Lati Luis

DOMINGO E. FLORES Diputado Provincial H Cámara de Diputados-San Luis



SUMARIO HONORABLE CAMARA DE SENADORES XVII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL 1° Reunión- 1° Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Abril del Año 2.004.ASUNTOS ENTRADOS

1 - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota Nº 57/2003 adjuntando Solicitud de Acuerdo para designar al Dr. Eduardo Segundo Allende como Fiscal de Estado.- (Expte. Nº 83-HCS-03)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 137/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5130 y 5141 (Consejo de la Magistratura Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial)".- (Expte. Nº 94-HCS-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota Nº 138/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5202 (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)".- (Expte. Nº 95-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA,-

- Nota Nº 139/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
 "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5286
 (Beneficios para Jubilados y Pensionados)".- (Expte. Nº 96-HCS-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- Nota Nº 140/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado:
 "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 2870 (Estructura y Funciones de la Autoridad Minera)".- (Expte. Nº 97-HCS-04)

A - CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 5.- Nota Nº 141/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 3990 (Ley de Tambos).- (Expte. Nº 98-HCS-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE PECUPACIO
 - A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 6.- Nota Nº 142/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4982 (Adhesión a las Leyes Nacionales Nros. 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero). (Expte. Nº 99-HCS-04)
 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE RECURSOS

NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.



Nota Nº 143/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 4108 (Ley Naútica).- (Expte. Nº 100-HCS-04)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

8.- Nota Nº 144/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4966 y 5077 (Ley de Regulación de Energía Eléctrica).- (Expte. Nº 101-HCS-04)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

- 9.- Nota Nº 145/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4848 y 4871 (Ley de Desarrollo Forestal).- (Expte. Nº 102-HCS-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 10.- Nota Nº 146/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5093 y 5215 y Decreto Reglamentario Nº 88-HyOP (SEH)-97 (Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial).- (Expte. Nº 103-HCS-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE ASUNTOS.

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

Nota Nº 147/2004, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado las Leyes Nros. 4093 y 5408 (Adhesión al Convenio aprobado por la Ley Nacional Nº 22.172 "Comunicaciones entre Tribunales de la República").- (Expte. Nº 104-HCS-04)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 12.- Nota Nº 135/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5499 referida a: "Ley de Protección del Venado o Ciervo de las Pampas".A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
 - ALARCHIVO,
- 13.- Nota Nº 161/2004, adjuntando copia auténtica de Declaración Nº 01/2004 por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional el pago inmediato de la deuda total que mantiene con la Provincia.A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 14.- Nota Nº 561/2003, comunicando Sanción Legislativa Nº 5414 referida a: "Autorizar al Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal de la Ciudad de San Luis a instalar su público despacho en ámbito del Palacio Legislativo".-

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota del Secretario Administrativo de este Honorable Senado, adjuntando Anteproyecto de Resolución referido a: "Incrementar los montos establecidos en los Incisos a), b), c) y d) de la Resolución Nº 39-HCS-88, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia".- (Expte. Nº 878-ME-03)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

- 2.- Nota N° 287 del Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales comunicando Decreto N° 2088/03 por el que se promulga la Sanción Legislativa N° 5414.- (Expte. N° 931-ME-03)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución Nº 142/03 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Complejo de las Lagunas de Guanacache".- (Expte. Nº 935-ME-03)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-
- 4.- Nota del Presidente de la Comisión Bicameral de Enlace, comunicando copia de Resolución Nº 120 de la Defensoría del Pueblo referida a: "Denuncia de la ONG Control Popular sobre deficiencias del Acueducto Río Grande San Luis". (Expte. Nº 936-ME-2003)
 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.
- 5.- Nota 3413/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución Nº 150/03 referida a: "Problemática con la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal San Luis".- (Expte Nº 937-ME-03)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota Nº 3453/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución Nº 149/03 sobre instructivo destinado a la selección de abanderados de la Escuela Nº 48 Faustino Berrondo de San Francisco del Monte de Oro.- (Expte. Nº 944-ME-03)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota Nº 3445/03 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución Nº 153/03 referida a: "Instar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a dictar la reglamentación correspondiente a la implementación del Sistema de Prestaciones por Desempleo".- (Expte. Nº 945-ME-03)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHÍVO .-

8.- Nota Nº 459/03 de la Secretaría Electoral Provincial, comunicando el Acta Nº 674/03 (rectificatoria) del Tribunal Electoral Provincial de los candidatos provinciales electos en los comicios del 23 de noviembre del 2003 - (Expte. Nº 946-ME-03)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-





Nota de la Intendenta Municipal de la Ciudad de San Luis, comunicando las Actas Nros. 20/03 (Resultado Electoral), 673/03 Proclamación del Tribunal Electoral Provincial, 1/03 del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis y 530/03 (Toma de Juramento Miembros Gabinete).- (Expte. N° 959-ME-03)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- Nota Nº 3541/03 de la Defensoria del Pueblo, comunicando Resolución Nº 155/03 referida a: "Instar al Jefe de Programa Infraestructura Turística y Transporte a tomar acciones administrativas y/o legales correspondientes a que las Empresas de Transporte de pasajeros, brinden un servicio adecuado" (Expte. Nº 969-ME-03)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota del Presidente del Superior Tribunal de Justicia remitiendo Informe Anual del Superior Tribunal de Justicia Año 2003.- (Expte. Nº 1000-ME-03)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- Nota 190/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución Nº 9/04 por la que solicita Informe al Programa de Infraestructura Hidrica sobre si ha autorizado a la Cooperativa de Agua Potable de Merlo utilizar agua para riego y la extracción del cien por ciento de los recursos del arroyo Piedra Blanca.- (Expte. № 72-ME-04)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- Nota 209/04 de la Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución Nº 6/04 por la cual designa una comisión de agentes que se desempeñan en la Defensoría del Pueblo, para tomar conocimiento de los menores albergados en la Colonia Hogar.- (Expte. Nº 73-ME-04) A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- Nota 213/04 de la Defensoria del Pueblo, comunicando Resolución Nº 12/04 por la que insta a la Empresa Telefónica de Argentina a la instalación de telefonos públicos en la Ruta Provincial Nº 9 acceso a la localidad de Carolina.- (Expte. Nº 75-ME-04)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- Nota Nº 262/04 de la Defensoria del Pueblo, comunicando Resolución Nº 18/04 sobre reclamos efectuados por vecinos de la localidad de Juana Koslay. (Expte. Nº 97-ME-04)
 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- Nota Nº 373/04 de la Defensoria del Pueblo, comunicando Resolución Nº 142/03 por la que solicita se Declare de Interés Legislativo a los Humedales de Guanacache".- (Expte. Nº 142-ME-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 17.- Oficio N° 74/04 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Sabaini Zapata Jorge Eduardo s/eleva Información sumario", adjuntando Resolución Nº 46-STJSL-04.- (Expte. Nº 175-ME-04)

 A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-





IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota de la Secretaria General de la Universidad Nacional de San Luis, comunicando Resolución del Consejo Superior Nº 215/03 referida a: "Adhesión al pedido de distintos sectores políticos y sociales y derechos humanos, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el veto de la Ley Nº 5412 que reforma el Código de Procedimientos Criminales".- (Expte. Nº 923-ME-03)

<u>A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.</u>

- 2.- Nota Nº 60/03 de la Comisión de Derechos Humanos de San Luis solicitando se prorroguen los términos fijados en la Ley Nº 5375 (Ejecución de vivienda única).- (Expte. Nº 992-ME-03)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- Nota del Hospital Escuela de Salud Mental, comunicando situación laboral de dicho personal. (Expte. Nº 105-ME-04)

 A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Mensaje N° 305 del Presidente de la Legislatura de Neuquén, comunicando Resolución N° 662 respaldando las acciones realizadas de agrupaciones de ex trabajadores de YPF y Gas del Estado, para resolver la situación frente al Programa de Propiedad Participada.- (Expte. N° 118-ME-04

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO,-

5.- Mensaje Nº 130 de la H. Cámara de Diputados de Santa Cruz, comunicando Resolución Nº 2/04 por la que respalda al Poder Ejecutivo Nacional en su firme posición frente a las negociaciones que está llevando ante Organismos multilaterales de crédito y acreedores privados.- (Expte. Nº 185-ME-04)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

V- <u>PROYECTO DE DECLARACION</u>:

De la Señora Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Manifiesta repudio a los actos de usurpación de edificios municipales".- (Expte. Nº 01-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

2.- Del H. Cuerpo de Senadores, en el Proyecto de Declaración caratulado:
"Insta al Presidente de la Nación a restituir los Fondos Provinciales retenidos indebidamente".- (Expte. Nº 105-HCS-04)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA,-



VI - DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382 se ha analizado la Ley Nº 4894 (Profilaxis de Isoinmunización).- (Expte. Nº 106-HCS-04)

 DESPACHO CONJUNTO Nº 26/04 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382 se ha analizado la Ley Nº 4321 (Declara obligatoria la asistencia dental de los menores de edad escolar primaria en todo el territorio de la Provincia).- (Expte. Nº 107-HCS-04)

 DESPACHO CONJUNTO Nº 27/04 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA.-
- 3.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382 se ha analizado la Ley Nº 5318 (Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta).- (Expte. Nº 108-HCS-04)

 DESPACHO CONJUNTO Nº 28/04 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA.-
- 4.- De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de Cámara de Senadores y Diputados en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley Nº 5382 se ha analizado la Ley Nº 4963 (Adhesión de la Provincia de San Luis, al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el Sr. Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y Representantes de los distintos países).- (Expte. Nº 109-HCS-04)
 DESPACHO CONJUNTO Nº 29/04 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA.-
- 5.- De la Comisión de Presupuesto Hacienda y Economía del H. Senado y Finanzas Obras Públicas y Economía de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: En el marco de la Ley N° 5382, se han analizado y se derogan 264 leyes.- (Expte. N° 110-HCS-04)

 DESPACHO CONJUNTO N° 30/04 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA.-

VII - LICENCIAS:



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.-

Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.

ARTICULO 2°.-

Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-

ARTICULO 3°.-

Para la instrumentación del Artículo 1º de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492 y su normativa reglamentaria. En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 4°.-

El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-

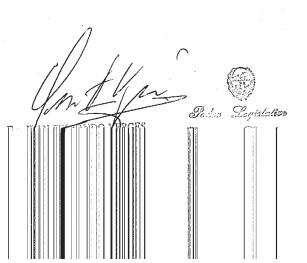
ARTICULO 5°.-

Derogar la Ley Nº 5318.-

ARTICULO 6°.-

Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-



BLANCA REVIEW PEREXTA

Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 7 de Abril de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la

H. Cámara de Diputados

Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

> 1.- Expte. Nº 108-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 5318 (Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 7 de Abril del presente año. Constando de 114.....fs. útiles.

> > Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy

atentamente.-

aeo

Secretaria Logislatica

Senado Prov/de San Luis

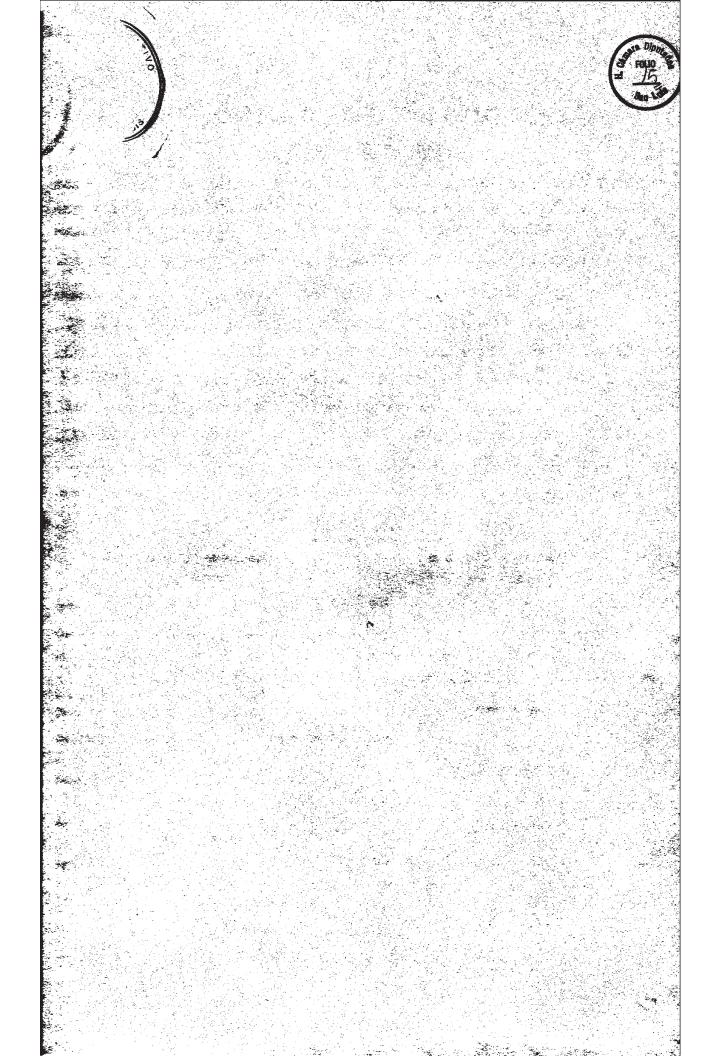
Cámaro de Tenadores Res Luis

BLANCA REMEE PEREVRA Prosidanta Honorobio Cúrsara de Sensderes

Provincie de San Luis

NOTA Nº 210 -HCS-04.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA





19 £ 126 F 050 /2004

LEY N° 5318 (AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A VENDER EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACION Y CONTROL PUBLICO, BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL COMPLEJO URBANISTICO LA PUNTA)

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Despacho conjunto es el N° 28 y propone ratificar la Ley N° 5.318, a través de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transmitir bienes de dominio privado del Estado en la Ciudad de La Punta.

A fin de garantizar la transparencia de esta transmisión de bienes se dispone que sea o bien por subasta pública o en venta directa y para agregar nuevos controles es que esta Ley se enmarca también en lo dispuesto por la Ley N° 5.492 de Contabilidad. La necesidad de la Ratificación de esta norma es imprescindible pues da seguridad jurídica a las ventas y subastas ya realizadas, es un instrumento idóneo para el progreso de la Ciudad del Siglo XXI, nuestra Ciudad de la Punta. Por ello, solicito a mis pares que ratifiquemos en general y en particular el presente despacho conjunto que ratifica la Ley N° 5318. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- En el marco de la Ley N° 5382 vamos a votar la Ley N° 5318, que tiene Media Sanción de la Cámara de Diputados. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

levantando la mano.

20

LEY N° 4963 (ADHESION DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, AL COMPROMISO CON EL BIENESTAR DE LA MUJER Y EL NIÑO, ASUMIDO POR EL SR.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Conviyenc

S U M A R I O CÁMARA DE DIPUTADOS 2" SESIÓN ORDINARIA – 2ª REUNIÓN – 14 DE ABRIL DE 2004 ASUNTOS ENTRADOS:

4

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 – Resolución de Presidencia Nº 21-P-CD-04 otorga licencia por razones de enfermedad al señor Profesor Julio César Vallejos Pro-Secretario Legislativo, la que deberá ser refrendada por la Cámara de Diputados. (MdeE 328 F. 050/04). Expediente Interno Nº 171 Folio 077 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 207-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en segunda revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2870 ("Estructura y Funciones de la Autoridad Minera"). Despacho Conjunto N° 76/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 098 Folio 041 Año 2004. Expediente Interno N° 168 Folio 077 Año 2004.

CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

2 – Nota Nº 208-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4894 ("Profilaxis de Isoinmunización"). Despacho Conjunto Nº 26/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente Nº 124 Folio 050 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3 Nota Nº 209-IICS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley Nº 4321 ("Declárase obligatoria la asistencia dental de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia"). Despacho Conjunto Nº 27/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Dioutados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente Nº 125 Folio 050 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

 4 Nota Nº 210-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndosc analizado la Ley Nº 5318 ("Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes del dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta"). Despacho Conjunto Nº 28/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente Nº 126 Folio 050 Año 2004. CÁMARA DE ORIGENISENADORES

A CONCCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5 - Nota N° 211-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4963 ("Adhesión de la provincia de San Luis al compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño, asumido por el señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países"). Despacho Conjunto N° 29/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 127 Folio 051 Año 2004. CAMARA DE ORIGEN: SENADORES

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) - De otras Instituciones:

1 - Nota S/N de la señora Karina Blizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de abril del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 30 F. 050/04). Expediente Interno Nº 166 Folio 076 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2 – Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Segurdo del Palacio flegislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día 07 de abril del corriente año. (MdeE 331 F. 050/04). Expediente Interno Nº 167 Folio 076 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 Nota de Intendentes Comisionados de la provincia de San Luis, manifestando su total disconformidad con el proyecto de reforma parcial a la Ley de Régimen Municipal. (MdE 337 F 051/04). Expediente Interno N° 169 Folio 077 Año 2004.
 A CONOCIMIENTO Y A LACCOMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4 Nota del doctor Domingo Floret (h) Presidente del Colegio de Magistrados hace conocer modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración de Justicia. (MdE 338 F 051/04). Expediente Interno N° 170 Folio 077 Año 2004. A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

III - PROYECTOS DE LEY

1 – Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR – MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: "Creación de la Procuración Penitenciaria". Expediente Nº 132 Folio 052 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 – Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR – MOVIMIENTO CIUDADANO referido a: "Soficita se informe por el área que corresponda sobre los hechos ocurridos con la señora Silvia Mónica Aguilar y señor Félix Dip mediadores comunitários". Expediente Nº 006 Folio 757 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente Nº 082 Folio 036 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a Convocar a Consulta Popular respecto a la contituidad o no del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Miembro Informante diputado Jorge Osvaldo Pinto.
 DESPACHO CONJUNTO Nº 97 MAYORÍA AL ORDEN DEL DIA
- 2- De la Comissión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza la ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis". Expediente Nº 128 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
- DESPACHO CONJUNTO Nº 98 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

 3 De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza el Código Contravencional de la provincia de San Luis Expediente Nº 129 Folio 051 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHO CONJUNTO Nº 99 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

4 — De la Comisión de Asuntos Constituciones y Labor Parlamentarios de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizar y derogan UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (1.228) leyes. Expediente Nº 130 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto, Nilo Miguel Vilchez, Rosalinda Lucero de Garcés, José Roberto Cabañez y María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez; Carlos Juan Cargía, Pablo Alfredo Bronzi, Jorge Omar Moran e Ida Gregoria García de Barroso. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

DESPACHOCONJUNTO Nº 100 - WNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Cámará de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la ley Nº 5266 ("Creación de la Universidad Provincial de San Luis"). Expediente Nº 131 Folio 052 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.
- DESPACHO CONJUNTO Nº 101 (NANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 6 De la Comisión de Recursos Naturales: Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería: Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la Ley Nº 952 ("Código Rural de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 133 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Nilo Miguel Vilchez por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS.

 DESPACHO CONJUNTO Nº 102 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 7- De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4869, 4944, 5155 ("Carrera Sanitaria"). Expediente Nº 134 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
- DESPACHO CONJUNTO Nº 103 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

 8 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4905 ("Crea Categorías de Establecimientos Faenadores dentro de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 135 Folio 053 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
 - DESPACHO CONJUNTO Nº 104 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA
- 9 De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados casel marco de la Ley N° 182, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Lui , se analiza y deroga la Ley N° 5035 ("Desregulación Económica") Expediente N° 136 Folio 054 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados setor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

 DESPACHO CONJUNTO N° 105 I NANIMIDAD AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDEN DEL DIA:

- a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES:
 - 1 Expediente Nº 052 Folio 026 Año 2004, Despacho Conjunto Nº 43/04 Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley Nº 5382, (Dispuiser la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se análiza y deroga la Ley Nº 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

VII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO vm/JS 13/04/04



Ley 5529

Pagina No 5 E 126 F 050 (Sen Colo)

San Colo)

San Colo)

Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes al respecto.

Tiene la palabra el Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Fopular, Carmelo Mirábile.

<u>Sr. Mirábile</u>: Señor Presidente, Señores Diputados: este Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al Sumario del Orden del Día, del Romano II, Apartado A), Puntos 1), 2), 3), 4) y 5), Despachos que vienen con Media Sanción del Senado de la Provincia. Luego, en el Romano V, Despachos de Comisiones, Puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9).

Con respecto al Romano III, Punto 1), pedimos que pase a Comisión. Y con respecto al Romano IV, Punto 1), también que pase a Comisión. Luego, en el Romano VI, Orden del Día, también pedimos que pase con preferencia para la Sesión próxima o Sesiones subsiguientes. Pluchas gracias, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Tienen la palabra los otros Presidentes de Bloques.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad, Bloque U.C.R.-Movimiento Ciudadano.

 $\underline{\text{Sr. Haddad}}$: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1).

Respecto a lo manifestado por el Presidente del Bloque Oficialista, de acuerdo a lo adelantado en la Reunión de Labor Parlamentaria, estamos de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de todos los Funtos mencionados, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, no le escuché lo último.

<u>Sr. Haddad</u>: Que respecto a lo manifestado por el Fresidente del Bloque Oficialista, estamos de acuerdo con los tratamientos sobre tablas que él ha mencionado, con excepción del Romano V, Punto 1). Nada más, Señor Fresidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Diputado.

Sra. Sirabo: Pido la palabra, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente (Sergnese):</u> Tiene la palabra la Diputada Patricia Sirabo.

<u>Sra. Sirabo</u>: Gracias, Señor Presidente. Tal cual lo manifesté ayer en Reunión Parlamentaria, doy el tratamiento sobre tablas a todos los temas, inclusive el que ha pedido el Diputado Haddad, menos el Romano V_{π} Punto 1). Gracias, Señor Fresidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Zeballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Zeballos. <u>Sr. Zeballos</u>: Sí, Señor Presidente: para prestar conformidad al tratamiento sobre tablas, menos en el Romano V, Punto 1); y prestar



conformidad del tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1). Nada más, Señor Presidente.

<mark>Sr. Presidente (Sergnese):</mark> Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se va a dar la oportunidad a quienes han solicitado el tratamiento sobre tablas para que den las razones de urgencia para su tratamiento.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

<u>Sr. Mirábile</u>: Gracias, Señor Presidente. Este Bloque considera que para dar cumplimiento a la Ley de Revisión Total de las Leyes de la Provincia es necesario que podamos ir tratando, en carácter de urgente, todos los temas que están en el Sumario del día de hoy, excepto los que hemos pedido que pasen a Comisión y Sesiones. subsiguientes; y pedirle a esta Banca que nos acompañen.

También que sirvan estos fundamentos para todo lo que está dentro del Sumario en el día de hoy del tratamiento sobre tablas. Gracias, Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente (Sergnese):</u> Gracias, Señor Diputado.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad. Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Insistimos con que todos los Despachos de Comisión que hacen a la Revisión de Leyes y que ya tienen Despachos, a los efectos de ganar tiempo hasta el 30 de Abril, estamos de acuerdo con su tratamiento sobre tablas. Pero entendemos que el Romano V, Punto 1), no es una Ley en Revisión, sino que es un Despacho de Comisión por Mayoría que perfectamente puede ir al Orden del Día y ser tratado en la Sesión siguiente, y creemos además que en el caso particular de este Proyecto no hay ninguna razón de urgencia válida para tratarlo sobre tablas. Nada más, Señor Presidente. Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Atento a las manifestaciones de los Señores Presidentes de Bloques, si les parece bien, vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas, en forma conjunta, de aquellos temas donde no hay disidencia, y luego voy a someter a votación el Romano V, Punto 1), y también el Romano IV, Punto 1), y la preferencia al tema del Orden del Día. En ese orden voy a someter a votación.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Nuestro Bloque quería fundamentar el motivo...

<u>Sr. Presidente (Sergnese):</u> Perdón, tiene la palabra, es cierto, tiene la palabra el Diputado Haddad.

<u>Sr. Haddad</u>: Pensé que ibamos a votar primero lo que había pedido el Fresidente del Bloque.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): ¡Cómo usted quiera! Diputado, dé primero las razones de urgencia al pedido de tratamiento sobre tablas.

<u>Sr. Haddad</u>: Gracias, Señor Presidente. Nosotros estamos pidiendo, Señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este Pedido de



witurcionario y ya nos dimos por conforme con eso; me parece, Señor residente, que estamos en lugar de defender el sistema al cual decimos representar, estamos atentando contra el sistema y en definitiva va a terminar hecha trizas la democracia. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

En consecuencia, vamos abora a someter a votación la solicitud sobre tablas. Y, vamos a someter a votación en forma conjunta la petición de tratamiento sobre tablas del Romano II inciso a) Puntos: 1, 2, 3, 4 y 5. Y el Romano V, Puntos: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en forma conjunta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V. Punto 1. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Así se hace

Aprobado por 30 votos.

Vamos a someter ahora a votación, el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano IV, Punto 1, Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

11 votos, rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas.

Vamos a someter ahora a votación, la Solicitud de Preferencia para la Sesión del día 21/04/04 o subsiguientes del Romano VI, Punto 1, que estaba en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Asi se hace-

Aprobado por unanimidad. Perdón, hay dos votos que no votaron, bien, hay dos votos por la negativa. Aprobado por más de dos tercios, hay 40 votos por la afirmativa, dos por la negativa.

Pasamos, entonces, ahora al tratamiento de los temas, que se han solicitado tratamiento sobre tablas. En primer termino, Romano II, apartado a) <u>Punto 1</u>; se trata de un Proyecto de Ley, que viene en segunda revisión de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 2.870 "Estructura y Función de la Autoridad Minera", tiene Despacho Conjunto Nº 76 del 2.004, por unanimidad, en el Expte. Interno Nº 168 Folio 177 año 2.004. Miembro Informante el Diputado Nilo Miguel Vilchez.

Tiene la palabra el Diputado Vilchez.



solo estatal, sino familiar; es que debemos permitir que esta ley continúe.

Diputados me acompañen en la ratificación de dicha ley en forma general y particular. Nada más Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra, se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley en general y en particular que tiene Despacho Conjunto N° 27 del 2004, dictado por unanimidad, en el Expediente 125, Folio 050, Año 2004. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al <u>Punto 4,</u> se abre el debate para analizar un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; habiendo analizado la Ley 5318 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a vender en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, bienes de dominio privado del Complejo Urbanístico La Punta. Tiene Despacho Conjunto N° 28 del 2004, dictado por unanimidad. En el Expediente 126, Folio 150, Año 2004, tiene la palabra la Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta. <u>Sra. Irusta:</u> Gracias Señor Presidente, le voy a ceder la palabra al Diputado Vallone.

<u>Sr. Presidente (Sergnese):</u> Tiene la palabra el Diputado Vallone como Riembro Informante.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, habiendo analizado la Ley 5318, hemos llegado a la conclusión que esta genera o es una herramienta fundamental para el desarrollo y crecimiento de la ciudad más joven del país, la Ciudad de La Punta, que a solo un año de su fundación ha recibido un importante número de empresas y comercios para su radicación. Esta ley específica la autorización al Foder Ejecutivo de la Provincia a efectuar a través de subasta o venta directa los bienes inmuebles de dominio privado del Estado con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, turísticos, culturales o recreativos. Los ingresos que se han producido por esta subasta o esta venta, van a ser incorporados como fuente de financiamiento de los planes o programas que demande la terminación y puesta en marcha de las obras emergentes de este nuevo complejo habitacional y, además quiero dejar constancia que esta ley está en un todo con aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público que lleva el número 5492.





Página MΩ14

Además es un punto interesante también saber que con la base de esta ley el Municipio de la Ciudad de La Punta ha generado una Ordenanza de fomento a las inversiones en esa localidad. Por estos motivos solicito a los colegas Diputados que acompañen con el voto favorable en general y en particular, esta ley. Nada más Señor Presidente. Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se va a someter a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, que tiene Despacho Conjunto N° 28 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 126, Folio 050, Año 2004; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382 de Revisión de Leyes, la Ley 5318. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados por unanimidad, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 5, se abre el debate para analizar un Proyecto de Ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores; habiendo analizado en el marco de la Ley 5382, la Ley 4963: Adhesión de la Provincia de San Luis al compromiso con el bienestar de la mujer y el niño asumido por el Señor Presidente de la Nación en reunión con Jefes de Estado y representantes de los distintos países. Tiene Despacho Conjunto N° 29 del 2004, dictado por unanimidad en el Expediente 127. Folio 051. Año 2004. Miembro Informante la Diputada Estela Beatríz Irusta.

<u>Sra. Irusta:</u> Gracias Señor Presidente, va a hacer oso de la palabra la Diputada D*Andrea.

<u>Sr. Presidente</u> (Sergnese): Tiene la palabra entonces como Miembro Informante la Diputada D*Andrea.

OSCAR HORACIO LUNA

14/04/04

11:01 Hs

Sra. D. Andrea: Gracias Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: en el marco de la Ley 5.382, que analiza la Ley 4.763, por la cual se adhiere al compromiso del Estado con el bienestar de la mujer y el niño, es que haré el siguiente comentario: Asumido por el Presidente de la Nación Argentina en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre del año 1.990, con otro Jefe de Estado y representantes de distintos países, nuestra provincia no puede sentirse ajena a la problemática planteada en aquella reunión, por lo que tiene implementado proyectos que hace al aporte de este tema, permitir efectiva y permanentemente la condición humana de la mujer y el niño, puntualmente la pobreza y la marginación de sus hogares, poniendo especial énfasis en la salud materno-infantil, como así también los

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia

Legislatura de San

Ley Nº 5529

L 126-045. La

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

H.C. de Diputados

ARTICULO 1º .- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-

ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-

ARTICULO 3°.-Para la instrumentación del Artículo 1º de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492 y su normativa reglamentaria. En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 4º. El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 5° .- Derogar la Ley N° 5318.-

ARTICULO 6° -- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

mg

ES COPIA

FIRMADO:

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA Presidente Cámara de Senadores

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo

Poder Legislativo Cámara de Diputados San Lais

JOSE NICOLÀ

F 126 F 050 / ROOG

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° ... 5. 5. 2. 9.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerxa de Leu

W.C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los

culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barrios privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la

urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta.-

ARTICULO 2°.- Los ingresos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico.-

ARTICULO 3°.- Para la instrumentación del Artículo 1° de la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público Nº 5492 y su normativa reglamentaria.

En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectuare en forma directa, previamente deberá determinarse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública Provincial.-

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 5°.- Derogar la Ley N° 5318.-

ARTICULO 6°.- Registrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

SERGNESE KELDE JOSE ANTONIO

DESCRIPTE
Câmară di Armanderio San Liis

Secretari in Serialativa

Câmară di Armanderio Indiana

Câmară di Armanderio Indiana

Secretari in Serialativa

Câmară di Armanderio Indiana

Product di Camara di Armanderio

Podem Englishativa

Câmara de Diphatados

Podem Englishativa

Câmara de Diphatados

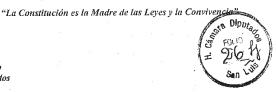
Podem Englishativa

Câmara de Diphatados

R. Câmara de Diphatados







SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa Nº 5529, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

Color Legidativo Cámara de Dipetedos San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario aggistavo H mara of Diputado San Luis

NOTA N° 225-DL-04





SAN LUIS, 14 de abril de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5529, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha. Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ Secretario Legislativo DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE Presidente Cámara de Diputados

Dodon Lexislatives Cámaro de Dijuitades San Luis JOSE NICOLAS MARTYNEL Secritario, Legislativo. H. Cargara de Dijutado (Son 1)

NOTA N° 226-DL-04 mg



Recht de Derpodra tegestetim hete he 225-DL-04
adjunta Saucueir Legistetim N° 5529 repuda an M
Mutanza al Poden Epartimo Promuçial, a neuder en el
morco de la sur de Gostanhudad, Administración Pentral
Ribber Lorenes del demunio princido del Complejo Unda: , 0 G to a HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



- Rearly se Desposins legislations lists he 226-22. Of adjusts to becopie curtainties de Saucien handition n' 5522 ref de Muhaniza al Pode Eleutino Provincial neuden en el mores de la fez de Colhabulidad, Administration parvado al la leir de Dominis parvado al la F. (Barneso FONCE ALL C Juma Gosse Offic. RecelePtora: 5 98 /eg Autorizó Lamoura de

FOLID

Art. 5º - Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese: Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce s de abril de dos mil cuatro.

ANCA RENEE PEREYRA es. -Hon.Cám.Sen. Fernando Vergés Leg -Hon,Cám,Sen. LOS JOSE ANTONIO SERGNESE -Hon.Cám.Dip. Nicolás Martínez eg. -Hon.Cám.Dip.

ECRETO Nº 1208-MCT-2004 San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5528; y.

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se declara obligatoria la asistencia antal de los menores, en edad escolar primaria, en todo el territorio de la Provincia; Que se exigirá en todos los Establecimientos Educacionales, que funcionen

cue se exigina en rouss los establecimientos especiales, que inicidifien dentro del territorio de la Provincia, la presentación de un certificado bucodental expedido por los profesionales Odontólogos en los servicios oficiales;

Que el cumplimiento de lo establecido en dicha Ley, debera ajustarse a las disposiciones contenidas en las reglamentaciones correspondientes

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4321; Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San

Luis, la Sanción Legislativa Nº 5528.

Art.2º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la Señora Ministro Secretario de Estado del

Art.3º - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Eduardo Jorge Gomina Gilda Liliana Bartolucci

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 12.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de blenes inmuebles, del dominio privado del Estado, ubicados en el denominado "Complejo Urbanístico La Punta", con destino a la construcción de emprendimientos comerciales, residenciales, deportivos, culturales, recreativos, quedan incluidas construcciones de los denominados barnos privados, cementerios parque y su infraestructura de servicios y cualquier otro emprendimiento que sirva al cumplimiento de la urbanización y desarrollo del Complejo Urbanístico La Punta-

Art. 22. Los ingressos producidos por la subasta y/o venta prevista se incorporarán como fuente de financiamiento de los planes y programas que demande la terminación, puesta en marcha y funcionalización de las obras emergentes del mencionado Complejo Urbanístico-

Art. 3º.- Para la instrumentación del Artículo 1º da la presente será de aplicación la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público № 5492 y su normativa reglamentaria.

En el supuesto que la venta autorizada por el Artículo 1º se efectuare en forma directa, previamente debrará determinanse el valor base de los mismos por el órgano competente de la Administración Pública, Provincial.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de la presente Ley dentro de los Treinta (30) días, a partir de su promulgación.-

Art. 5º.- Derogar la Ley Nº 5318.-

Art. 6º. Pegístrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archívese.-Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce

días de abril de dos mil cuatro.-

RI ANCA RENEE PEREYRA

q

Pres. -Hon.Cám.Sen. Juan Fernando Vergés Sec, Leg -Hon, Cám. Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE Pres. -Hon.Cam.Dip. José Nicolás Martínez Sec. Leg. -Hon.Cam.Dip.

DECRETO Nº 1209-MLyRI-2004

La Sanción Legislativa Nº 5529; y. CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la referida Ley, se busca profundizar las inversiones privadas, especialmente en este caso, en el contexto de la armonía entre la arquitectura y la naturaleza;

Que se quiere alcanzar un espacio único de desarrollo para lo cual en esta instancia se ordenan los mecanismos previstos a los fines de permitir la inversión

privada con proyectos constructivos adecuados;

Que ello da respuesta inmediata a los requerimientos sociales, educativos, de Que eno da respuesta inmediata a los requerimientos sociales, educativos, de seguridad, de cultura y esparcimiento y tecnológicos que hoy requiere el pueblo de San Luis y su Gobierno, por lo que deviene procedente la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5529.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Sergio Gustavo Freixes

LEY Nº 5530

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º.- Adherir la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por el Presidente de la Nación Argentina, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jefes de Estado y Representantes de distintos países.

Hepresentantes de distintos países.

Art. 2º. - Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al lógro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en dicha reunión.

Art. 3º. - Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a reglamentar la presente Ley.-

Art. 4º - Derogar la Ley Nº 4.963.-

Art. 5°.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese. Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a catorce días de abril de dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon Cám.Sen. Juan Fernando Vergés

Sec, Leg -Hon Cám Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martinez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1210-MCT-2004

San Luis, 20 de Abril de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5530; y,

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se adhiere la Provincia de San Luis, al Compromiso con el Bienestar de la Mujer y el Niño asumido por la Nación, en la reunión cumbre llevada a cabo en septiembre de 1990 con otros Jetes de Estado y Representantes de distintos países;

y Representantes de distintos países;
Que la aludida Ley faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, a reglamentar e implementar, instrumentar y adecuar las políticas y medidas tendientes al logro de los objetivos generales y específicos previstos en el citado compromiso, mediante la aplicación efectiva de los programas elaborados con esa finalidad en

Que la referida Sanción Legislativa, deroga lo dispuesto en la Ley Nº 4963; Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1% - Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San